



Ilustre Municipalidad de Laja
 Secretaría Comunal de Planificación

ACTA DE EVALUACIÓN

Laja, 31 de Octubre de 2018.-

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LA "CONCESIÓN SERVICIO DE PARQUÍMETROS PARA LA CIUDAD DE LAJA"

A : SR. ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE LAJA
 DON LUIS HERRERA LARENAS

En relación al proceso de licitación realizada través del Portal Mercado Público para llevar a cabo la concesión, podemos informar lo siguiente:

a) MODALIDAD: Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, N° de Adquisición 3735-42-LP18.

b) VISITA A TERRENO OPCIONAL EL DIA 04.10.2018 A LAS 12:00 HRS.: Según consta en acta asistieron los siguientes oferentes:

RUT: 12.772.521-7 Edgardo González Herrera.

RUT: 7.218.905-1 Jorge Aguilera Moya.

RUT: 76.774.352-1 Estacionamientos Jota Eme Ltda.

c) COMISIÓN EVALUADORA: Designada por Decreto Alcaldicio N° 10.355 del 19.10.2018 a: Italo Monsalve Belmar- Director de Tránsito, Fernando Orellana Yañez- Jefe de Gabinete y Gissela Soto Rubilar- SECPLAN (S), o quienes los subroguen.

d) ANTECEDENTES SOPORTE EN PAPEL:

ANTECEDENTES	JORGE ANTONIO AGUILERA MOYA RUT: 07.218.905-1	EDGARDO GONZÁLEZ HERRERA RUT: 12.772.521-7
La Garantía de la Seriedad de la Oferta, consistirá en una (Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista o Depósito a la Vista o Certificado de Fianza o Póliza de Seguro) que debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, por un monto de \$500.000, tomada por el oferente, a nombre de la Municipalidad de Laja, R.U.T. 69.170.300-2, con una vigencia de al menos 60 días a contar del día de apertura de la propuesta.	Boleta de Garantía N° 11246634 del Banco Estado por \$500.000, a favor de la Municipalidad de Laja CUMPLE	Vale a la Vista N° 10929664 del Banco Santander por \$500.000, a favor de la Municipalidad de Laja CUMPLE

e) APERTURA ELECTRÓNICA:

PROVEEDOR	ACEPTAR/RECHAZAR
JORGE ANTONIO AGUILERA MOYA RUT: 07.218.905-1	OFERTA ACEPTADA
EDGARDO GONZÁLEZ HERRERA RUT: 12.772.521-7	OFERTA ACEPTADA

Sesión Ord. N° 31 de fecha 07.11.2018.- Acuerdo N° 112.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
 Balmaceda 292 Fono: 2524600

f) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

	ANTECEDENTES	JORGE ANTONIO AGUILERA MOYA RUT: 07.218.905-1	EDGARDO GONZÁLEZ HERRERA RUT: 12.772.521-7
A	Anexo N° 1, Identificación del proponente en, debidamente firmado. En caso de ser persona jurídica debe adjuntar el certificado de vigencia de la sociedad, con fecha de emisión no superior a los 60 días y anexar fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad. En caso que el oferente, postule con la modalidad "Unión Temporal de Proveedores", el representante de dicha unión deberá adjuntar el documento público o privado, que da cuenta del acuerdo para participar de ésta forma, documento que deberá tener una antigüedad no superior a 30 días corridos contados hacia atrás de la fecha de apertura.	Presenta Anexo 1 con identificación de persona natural CUMPLE	Presenta Anexo 1 con identificación de persona natural CUMPLE
B	Declaración Jurada Simple de acuerdo a formato (ANEXO N° 2).	Presenta Anexo CUMPLE	Presenta Anexo CUMPLE

g) ANTECEDENTES TÉCNICOS:

	ANTECEDENTES	JORGE ANTONIO AGUILERA MOYA RUT: 07.218.905-1	EDGARDO GONZÁLEZ HERRERA RUT: 12.772.521-7
A	Detalle que indique las remuneraciones consideradas al Personal (coordinador, supervisor en terreno, asistente administrativo y operarios). Las remuneraciones consideradas no puede establecer una remuneración inferior a los establecido en el numeral 3.1 de las especificaciones técnicas de la presente Licitación e indicar monto aguinaldo considerado de fiestas patrias y navidad para el personal, no puede considera valor menor a \$45.000 ver numeral 3.1.	Remuneraciones consideradas al Personal -Coordinador \$770.000 -Supervisor \$580.000 - Administrativo \$497.500 -Operadores \$445.000 considera 18 operadores jornada completa y 4 operadores ½ jornada Aguinaldo contemplado: \$50.000 en fiestas patrias y \$50.000 navidad. CUMPLE	Remuneraciones consideradas al Personal -Coordinador \$787.500 -Supervisor \$537.500 - Administrativo \$437.500 -Operadores \$380.000, considera 27 operadores jornada completa Aguinaldo contemplado: \$75.000 en fiestas patrias y \$75.000 en navidad. CUMPLE
B	Metodología o Plan Operativo de trabajo para la concesión, el cual deberá considerar la Recopilación de Información indicada en las Especificaciones Técnicas de las presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
C	Informe con el detalle del equipamiento a utilizar en el control de la Concesión, que deberá contemplar la utilización de Capturadores de Datos digitales por persona, que proporcione información en tiempo real y en línea.	CUMPLE	CUMPLE
D	Carta Gantt para la puesta en marcha del Servicio en cada una de las vías, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
E	Documento de CAPITAL COMPROBADO emitido por la entidad Bancaria correspondiente y con antecedentes actualizados al año.	Presenta constancia de capital comprobado de \$155.000.000 emitido por Banco de Chile, del 18.10.2018. CUMPLE	Presenta constancia de capital comprobado asciende a M\$113.714 emitida por Banco Estado, del 13.09.2018. CUMPLE

Sesión Ord. N° 31 de fecha 07.11.2018.- Acuerdo N° 112.-

h) APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA ECONOMICA:

OFERENTE	ANEXO 3	Monto mensual considerado entregar al Municipio
JORGE ANTONIO AGUILERA MOYA RUT: 07.218.905-1	CUMPLE	\$2.950.000
EDGARDO GONZÁLEZ HERRERA RUT: 12.772.521-7	CUMPLE	\$8.000.000

i) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Económica: Se otorgará mayor puntaje (100 puntos) al oferente que considere mayor monto mensual entregar al Municipio. Las demás ofertas tendrán un puntaje proporcional	40%
Condiciones de Remuneraciones Operadores: Se otorgará mayor puntaje (100 puntos) al oferente que considere remuneración mayor a los operarios (oferta no puede considerar remuneración inferior al mínimo establecido) Las demás ofertas tendrán un puntaje proporcional	35%
Capacidad Económica del Oferente: Se deberá acreditar con certificado de institución bancaria Puntaje= ((Monto de Capital Disponible Oferente n) / (Monto de oferente con mayor Capital Disponible)) x 100	10%
Cantidad Operarios considerados: Se otorgará mayor puntaje (100) al que ofrezca una cantidad mayor de operarios, no puede considerar menos al mínimo de operarios, es decir 18 operarios. Las demás ofertas tendrán un puntaje proporcional	10%
Cumplimiento Requisitos Formales: Sólo se consideran los antecedentes administrativos: -Presentación completa de los requisitos formales: 100 puntos. -Oferente completa antecedentes administrativos omitidos durante las 48 horas desde la solicitud realizada por el foro inverso del portal: 50 puntos -Oferente no completa los antecedentes administrativos omitidos solicitados por el foro inverso del portal se desestimaré la oferta	5%

j) EVALUACIÓN:

OFERENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN					PUNTAJE TOTAL
	Oferta Económica (40%)	Cantidad de Operarios considerados (10%)	Condiciones de Remuneraciones Operadores (35%)	Capacidad económica del oferente (10%)	Cumplimiento de requisitos formales (5%)	
JORGE ANTONIO AGUILERA MOYA RUT: 07.218.905-1	\$2.950.000	Considera 18 operadores jornada completa y 4 operadores ½ jornada	Sueldo de operadores considerado \$445.000	Acredita \$155.000.000	Presentación completa de los requisitos formales	
Puntaje Asignado	36,87	74,07	100	100	100	
Puntaje Ponderado	14,75	7,40	35	10	5	72,15
EDGARDO GONZÁLEZ HERRERA RUT: 12.772.521-7	\$8.000.000	Considera 27 operadores jornada completa	Sueldo de operadores considerado \$380.000	Acredita \$113.714.000	Presentación completa de los requisitos formales	
Puntaje Asignado	100	100	85,39	73,36	100	100
Puntaje Ponderado	40	10	29,88	7,33	5	92,21

sesión ord. N° 31 de fecha 07.11.2018.- Acuerdo N° 112.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 2524600

k) CONCLUSIÓN:

Del análisis de los antecedentes se concluye que las ofertas evaluadas cumplen con lo dispuesto en las bases administrativas que rigen este llamado de licitación pública.

En consecuencia esta comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública ID 3735-42-LP18 "CONCESIÓN SERVICIO DE PARQUÍMETROS PARA LA CIUDAD DE LAJA", al oferente que presenta la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios de evaluación. Correspondiente a la propuesta del proveedor EDGARDO GONZÁLEZ HERRERA RUT: 12.772.521-7, monto mensual \$8.000.000, periodo de concesión 36 meses.

No obstante a lo anterior y antes de decretar esta adjudicación se debe presentar al honorable Concejo Municipal para adoptar los siguientes acuerdos:

Autorizar al Sr. Alcalde la firma del contrato con el oferente que se propone; según lo determina el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Autorizar la contratación cuya vigencia supera el actual periodo alcaldicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


ITALO MONSALVE BELMAR
DIRECTOR DE TRÁNSITO


FERNANDO ORELLANA YAÑEZ
JEFE DE GABINETE


GISELA SOTO RUBILAR
SECRETARÍA COMUNAL (S) SECPLAN(S)


RESOLUCIÓN SR. ALCALDE (S):

Se acuerda por 6 votos a favor y 1 voto en contra autorizar la firma del Contrato de la licitación ID 3735-42-LP18, con el oferente EDGARDO GONZALEZ HERRERA RUT: 12.772.521-7, por un monto mensual de \$ 8.000.000.- periodo de concesión 36 meses, autorizando la contratación que supera el actual periodo alcaldicio. - Sesión Ordinaria N°31 de Concejo Municipal de fecha 07 noviembre de 2018.-

Acuerdo N° 112.-

Para aprobación Concejo



MUNICIPALIDAD DE LAJA
RECEPCIÓN OF. DE PARTES
FECHA: 3.1.OCT.2018
PROVIDENCIA: 6788
TRÁMITE: SECPLAN